

PROVIDENCIA, 26 AGO 2024

EX. N° 1209 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha de doña Andrea Alessandra Bozzo García-Aguilar, Ingreso Externo N°4.332 de 22 de mayo de 2024.-

2.- El Informe N°532 de 29 de julio de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 201-2024 de 30 de julio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°1.205 adoptado en Sesión Ordinaria N°130 de 13 de agosto de 2024 del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **ANDREA ALESSANDRA BOZZO GARCÍA-AGUILAR**, RUT N° [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el automóvil marca Kia Motors, modelo RIO 4 UB EX 1.4 AUT, año 2013, placa patente FLHD-32, mientras circulaba por calle Seminario en dirección al norte, llegando a la intersección de Bilbao, el día 10 de diciembre de 2023.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **ANDREA ALESSANDRA BOZZO GARCÍA-AGUILAR**, la suma única y total de \$1.294.125.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña **ANDREA ALESSANDRA BOZZO GARCÍA-AGUILAR**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-1128
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2357 /



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa